

Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicación: 73055408900220210014400  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Robilso Rodríguez Arango

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Armero Guayabal, Tolima, dos de agosto de dos mil veintidós. Se informa al señor Juez que el abogado Miguel Fernando Moreno Cabrera, allegó escrito solicitando la remoción de su designación como Curador Ad Litem, por tener a su cargo cinco defensas de oficio. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



**MANUELA CALLE GUEVARA**  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dos de agosto de dos mil veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo adelantado por el Banco Agrario de Colombia S.A., través de apoderada judicial, en contra de Robilso Rodríguez Arango, el Curador Ad-Litem designado, abogado Miguel Fernando Moreno Cabrera, para representar al demandado, allegó escrito informando que no acepta el nombramiento por hallarse fugiendo como Curador Ad- Litem en más de 5 procesos como apoderado de oficio. Por tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto el escrito presentado y previo a aceptar el rechazo de su designación, requiérase al abogado para que en el término de cinco días arrime las pruebas si quiera sumarias de la vigencia de los asuntos en que actúa como curador. Líbrese la comunicación respectiva.

### NOTIFIQUESE.

El Juez,



**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
ARMERO GUAYABAL  
La Providencia anterior se notifica por  
ESTADO N° 049  
Hoy 3 de agosto de 2022